Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

RESOLUCION No.199/2018

POR CUANTO: El Decreto Ley No. 147 “De la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado”, de fecha 21 de abril de 1994, en su artículo 8 dispone la extinción de los comités estatales de Finanzas y Precios respectivamente, creando el Ministerio de Finanzas y Precios.

POR CUANTO: Como parte del proceso de Actualización Normativa, se detectó que las instrucciones internas, varias y SNC, emitidas por este Ministerio, habían agotado sus efectos o el contenido de las mismas era ineficaz, por lo que procede su derogación.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me está conferida en el Artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Derogar las instrucciones internas (Instrucción No. I-), varias (Instrucción No. V-) y del Sistema Nacional de Contabilidad (Instrucción No. SNC-), emitidas por este Ministerio, que se encuentren aún vigentes.

SEGUNDO: La presente Resolución entra en vigor a los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

DESE CUENTA de la presente Resolución a los jefes de los órganos y organismos de la Administración Central del Estado.

COMUNÍQUESE la presente Resolución a los viceministros, directores generales, subdirectores generales, Jefa de la Secretaría, directores y jefes de departamentos, del Órgano Central de este Ministerio, así como a la Jefa de la Oficina Nacional de Administración Tributaria, la Superintendente de Seguros, y las directoras de la Unidad de Aseguramiento y del Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 30 días del mes de junio de 2018.

Lina O. Pedraza Rodríguez
Ministra